

SALTA, 31 JUL 2023

232

Expediente N° 14.143/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.143/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 337-CD-2022, por cuyo Artículo 2° se designa al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:


Que por Nota N° 1438/23, el Dr. Ing. RUANO SANDOVAL eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 8 de mayo de 2023, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución FI N° 113-CD-2023 se designa al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil, disponiéndose, mediante Resolución FI N° 256-D-2023, su puesta en funciones a partir del 8 de mayo de 2023.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 6° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *“el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede”*.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 72/2023,



Expediente N° 14.143/2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 8 de mayo de 2023- la renuncia presentada por el Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL, al cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Matemática Aplicada” de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, identificado como C.21.2.2.2.011.02, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura “Matemática Aplicada”.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **232**

-CD- **2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECAHO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa